

noneraron. Para que se viera de dho
dinero de ad havi eca. se acordase te
aor den. se señoro y doña le señor fran
zisco martinez Penalver. de dho dho
desta villa. de que se se de resaca
uo a costumbre de dho de la arcata
se pago de los en fae or sus tami eca y han
do presente. de dho fran zisco martinez
Penalver. de dho de quien se notifi que
dho noneraron a mient o

entre posea de dho. Para de quien se al se
nor de vis go Inve visitador cuando en inen
a de tra eca de aca visita. con el que a ora
se a de que u do de liben dho don juan
Qui s sacerdote. Al tena go an martinez
Saravia. de dho. Para que se ponga en
archivo de qual. La de dho con sus Rey
Questas en presencia de dho a un tam o

Diforon que para co erar de Padron de dho
dados que se a repartido a los dho binos los
questas an nonerado don no que de ser
a vi dos asi a ora noneran para ad haco
Oranca. de dho padron. Los siguientes

noneraron en lugar de joan guirao Pare que
co ere. una quarta parte de padron. de dho
dados. a Pedro martinez que t dho no de dho
de que por su ocupacion. de dho Bien re a de
noneraron en lugar de fines martinez

que t que t a nonerado Para co erar lo
cuarta parte de padron.
Inople noneraron a mient o de padron de dho de dho
de de joan guirao si que los nonerado lo co
eren = La si lo acordaron = venta de = pago
a a delante = Vaya

He firmados: Jimenez andrus de Bar Lambel
Juan Laccarr
Ximenez
Juan Martinez
Penalver
Antem
Domingo
mm

